

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.556 +

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Profesional responsable del Plan de Prevención de Incendios, de Evacuación, Mantenimiento y actualización periódica de la señalética de vías de evacuación de los establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, sometiéndolos a pruebas periódicas frente a los principales accidentes o siniestros que puedan llegar a suceder.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Profesional responsable del Plan de Prevención de Incendios, de Evacuación, Mantenimiento y actualización periódica de la señalética de vías de evacuación de los establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **FELIPE HORMAZABAL URRU, C.N.I. N°16.119.725-4**, Prevencionista de Riesgo, quien tendrá una permanencia en sus funciones desde esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Establecimientos (4)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo.